

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0577

PROCESO: VS. Regulación de Visitas y

Disminución de Cuota Alimentaria

DEMANDANTE: Hugo Armando Vargas Gutiérrez

DEMANDADO: Sandra Lorena Patiño Castañeda

RADICADO: 17174318400120220016500

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, octubre 26 de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el auto a que se refiere el escrito anterior se profirió el 04 de octubre de 2022, fue notificado por estado el 05 de octubre, por lo tanto, corrieron los días 6, 7 y 10 ídem, surtió ejecutoria el 10 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m. y, el memorial fue allegado al correo electrónico el día 21 de octubre, por lo tanto, el Recurso de Reposición a que se refiere el escrito anterior fue presentado de manera extemporánea. Dígnese proveer.

ELÍAS GARCÍA BUITRAGO

Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, por haber sido presentado de manera extemporánea se **RECHAZA DE PLANO** el **RECURSO DE REPOSICIÓN** presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso **VS. REGULACIÓN DE VISITAS y DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido por el señor **HUGO ARMANDO VARGAS GUTIÉRREZ** en contra de la señora **SANDRA LORENA PATIÑO CASTAÑEDA**.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

J U E Z